ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 66/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2010

"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **DATA SYSTEMS SAECA, DOCUNET S.A.**, en el marco de la Contratación Directa N° 20/2010 "Adquisición de Fotocopiadora y Otros"----------

Que, en fecha 04 de octubre de 2010, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1°, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems se constata que no se cuenta con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley N° 2.051/03, y en consecuencia, seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 11 de octubre del año dos mil diez, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos, que se procede analiza a continuación:

- ✓ La Firma **DATA SYSTEMS SAECA**, Presenta el Anexo 2 de la Carta de Invitación, numeral 6,- en cuanto "...*Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta...*". La Firma presenta solo por "*...una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta...*". Por lo tanto el Comité Evaluador procede a desestimar la oferta de la Firma DATA SYSTEMS SAECA.

- La Firma **DOCUNET S.A.** presenta todas las documentaciones sustanciales, y no sustanciales.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa cuanto sigue:

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Dr. MANUEL C. GIAGNI
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

1° La firma **DOCUNET S.A.** cotiza el único precio más bajo en los ítems **1 y 2,** la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

2° El Comité Evaluador procede a disminuir las cantidades adjudicadas en el item2, ya que el monto total adjudicado sobre pasa la Disponibilidad Presupuestario de la Institución, siendo de 5 (cinco) cantidades solicitadas, se redujo a 3(tres) la misma, ajustándose así a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEM**; el cual no sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado N° 7639/2010, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Adjudicar a la Firma **DOCUNET S.A** la firma del contrato por un monto total de **Gs 54.765.000** (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido, en los **Ítems 1 y 2**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.---------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Dr. ENRIQUE C. BERNARDES B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" - SUB-U.O.C. - Nº 37

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros